



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Julio de 1985

Número 7

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Santa Ana Jilotzingo, ubicado en el municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—5405).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "SANTA ANA JILOTZINGO", ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 22 de enero de 1972, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales; la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales hoy Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo el 28 de abril de 1972, el cual quedó registrado bajo el número 1218, publicándose la referida solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1973 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de mayo de 1972, los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que practicada la revisión censal arrojó un total de 185 Comuneros; que la comunidad de que se trata no presentó títulos con los cuales ampare los terrenos cuyo reconocimiento y titulación pretende; sin embargo, ha estado en posesión de los mismos a

título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial que de acuerdo con la revisión técnica practicada a los trabajos técnicos informativos realizados, la superficie comunal abarca una extensión total de 1,303-03-25 Has., de las cuales 390-90-97 Has., son de temporal, 390-90-98 Has., son de agostadero de buena calidad o pastal y 521-21-30 Has., son de monte alto; asimismo de los trabajos técnicos realizados el comisionado en su informe manifiesta que se localizan 28-59-00 Has., que están ocupadas por una carretera Federal de los terrenos por reconocer; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto; y que las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección de Bienes Comunales, hoy Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el reglamento respectivo.

Los 185 comuneros que arrojó la revisión censal son:

- 1.—Luis Rojas Sánchez, 2.—José Gil Rojas Alcántara, 3.—Esteban Rojas Alcántara, 4.—Patricio Reyes Alcántara, 5.—Guillermo Rosas Rojas, 6.—Victor Contreras Márquez, 7.—José Contreras Fabela, 8.—Roberto Gómez Monroy, 9.—Bernardino Gómez Olivares, 10.—Martín Gómez Olivares, 11.—Cosme Gómez Olivares, 12.—Juan González Iturbe, 13.—Herminio Montoya, 14.—Arnulfo González, 15.—Andrés Rojas Aceves, 16.—Efrén Alvarez Barajas, 17.—Feliciano Barrera, 18.—Eugenio Jiménez Domingo, 19.—Juan Jiménez Sánchez, 20.—Asunción Jiménez Sánchez, 21.—Genaro Rojas Gómez, 22.—Víctor Aceves Rojas, 23.—Margarito Aceves Rojas, 24.—José Aceves Rojas, 25.—Reynaldo Aceves Rojas, 26.—Antonio Aceves Rojas,

Tomo CXL Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Julio de 1985 No. 7

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Santa na Jilotzingo, ubicado en el municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—5405).

AVISOS JUDICIALES: 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3431, 3432, 3433, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442 y 3446.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3261, 3445, 3238, y 3430.

(Viene de la primera página)

27.—Teodoro Velázquez, 28.—Sabás Delgado, 29.—Victor Delgado, 30.—Julio Montoya Rojas, 31.—Roberto Julián Gómez R., 32.—Guillermo Márquez R., 33.—Severiano Rosas, 34.—Margarito Rosas, 35.—Alberto Gómez, 36.—Rosario González H., 37.—Reyes Jiménez González, 38.—Antonio Aceves Rojas, 39.—Guillermo Barrera, 40.—Victor Tadeo Díaz, 41.—Florencio Rojas Mayer, 42.—Antonio Rojas Mayer, 43.—Cristina Rojas Mayer, 44.—Alfredo Aguilar Rivas, 45.—Patricio Aceves Patiño, 46.—Tomás Rosas Rosas, 47.—Gabriel Alvarado, 48.—Agustín Gómez G., 49.—Crispín Gómez J., 50.—Andrés Mayén Aceves.

51.—Victor Gómez Gómez, 52.—Gonzalo Rosas Martínez, 53.—Alberto Rosas Martínez, 54.—Pedro Tadeo Gutiérrez, 55.—Crispín Tadeo Rosas, 56.—Margarito Tadeo Rosas, 57.—Jesús Campos Contreras, 58.—Jesús Campos López, 59.—Rafael Juárez Colín, 60.—Mariano Juárez Torres, 61.—Graciano Velázquez Vargas, 62.—Pedro Velázquez Tadeo, 63.—Onésimo Velázquez Tadeo, 64.—Nubes Velázquez Tadeo, 65.—Antonio Velázquez Tadeo, 66.—Jorge Velázquez Tadeo, 67.—Ricardo Bernal Gómez, 68.—Ambrosio Bernal Martínez, 69.—Pedro Rojas Velázquez, 70.—Anastacio Rojas Velázquez, 71.—Francisco Rojas Velázquez, 72.—Adrián Guadarrama Mtez., 73.—Porfirio Gutiérrez, 74.—Márgaro Gutiérrez Márquez, 75.—Alejo Aguilar Gómez, 76.—Andrés Olivares, 77.—Alejandro Olivares, 78.—Sergio Olivares Gutiérrez, 79.—Jesús Gutiérrez, 80.—Asunción Gutiérrez Olivares, 81.—Felipe López Campos, 82.—Francisco López Campos, 83.—Marcelino López Campos, 84.—Antonio Rosas Vargas, 85.—Gabriel Gómez Rojas, 86.—Aurelio Gómez Gómez, 87.—Raymundo Gómez Gómez, 88.—Esteban Gómez Gómez, 89.—Fidel Rojas Gómez, 90.—José Rojas Gómez, 91.—Fidel Rojas Gómez, 92.—Felipe Guadarrama Rojas, 93.—Juan Guadarrama Rosas, 94.—Alfredo Guadarrama Rosas, 95.—Victor Guadarrama Rosas, 96.—Marcelino Rojas Gómez, 97.—Tomás Rojas Gómez, 98.—Francisco Rojas Gómez, 99.—Ernesto Rojas Gómez, 100.—Melecio Gómez Chávez.

101.—Domingo Gómez Rosas, 102.—Isidro Gómez Rosas, 103.—Epigmenio Gómez Rosas, 104.—Pedro Mayén Q., 105.—Miguel Rojas Gómez, 106.—Pedro Favela

Gómez, 107.—Juan Olivares O., 108.—Julio Olivares Jiménez, 109.—R. Francisco Chávez R., 110.—Aristeo Olivares O., 111.—Antonio Olivares Rosas, 112.—Pablo Olivares O., 113.—Pedro Rojas Chávez, 114.—Francisco Aceves Patiño, 115.—Casimiro Rojas Gómez, 116.—Francisco Gómez Chávez, 117.—Julia Gómez Rosas, 118.—Marcos Rojas Rosas, 119.—Marcelino Rojas Rojas, 120.—Fortunato Rojas Rojas, 121.—Cipriano Rojas Rojas, 122.—Julio Rojas Sánchez, 123.—Graciano Rojas Sánchez, 124.—Emiliano Rojas Rojas, 125.—Vidal Gómez Gómez, 126.—Venedicto Olivares Reyes, 127.—Justino Olivares O., 128.—Hilario Olivares Reyes, 129.—José Rosas Rosas, 130.—Jorge Rosas Rosas, 131.—Herminio Rosas Rosas, 132.—Manuel Rojas Rojas, 133.—Victor Vargas Cervantes, 134.—Eduardo Aceves Rosas, 135.—Marcelino Aceves Mayén, 136.—Juan Aceves Mayén, 137.—Jenaro Gutiérrez Gómez, 138.—Gonzalo Rosas Rosas, 139.—Epifanio Rosas Velázquez, 140.—Victor Manuel Gómez, 141.—Manuel Rojas Martínez, 142.—Eulalio Rojas Mayén, 143.—Lázaro Medina Aceves, 144.—J. Guadalupe Tadeo Díaz, 145.—Vicente Tadeo Gómez, 146.—Raymundo Tadeo Gómez, 147.—Abraham Tadeo Gómez, 148.—Santiago Rosas Rojas, 149.—Próspero Rosas Sánchez, 150.—Victor Rojas Gómez.

151.—Fausto Gómez Rojas, 152.—Iván Gómez Rojas, 153.—Pedro Gómez Olivares, 154.—Porfirio Gómez Olivares, 155.—Caritino Gómez Mayén, 156.—Jenaro Gómez Aceves, 157.—Pedro Gómez Aceves, 158.—Plácido Gómez Cruz, 159.—Octaviano Gómez Satieris, 160.—Irineo Gómez Jacobo, 161.—Alejandro Gómez Jacobo, 162.—Juan Campos Contreras, 163.—Leonardo Campos Gómez, 164.—Senobio Campos Gómez, 165.—Macedonio Gómez Gómez, 166.—Bulmaro Gómez Rosas, 167.—Antonio Gómez Gómez, 168.—Vicente Mayén Aceves, 169.—Victoriano Mayén Angeles, 170.—Jesús Mayén Mayén, 171.—Angel Mayén Aceves, 172.—Eligio Gómez Gómez, 173.—Rufino Gómez Rojas, 174.—Raymundo Gómez Gómez, 175.—Dolores Gómez Gómez, 176.—Salvador Chávez Olivares, 177.—Adolfo Chávez Gómez, 178.—Elías Chávez Gómez, 179.—Nicanor Chávez Gómez, 180.—Andrés Mayén Aceves, 181.—Refugio Gutiérrez Gómez, 182.—Juventino Rosas Gómez, 183.—Porfirio Chávez Solano, 184.—Victor Silva Manzano y 185.—Juan Nolasco Rosas.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 3 de abril de 1985; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que el Comisionado que practicó los trabajos técnicos e informativos, en su informe mencionado dentro de los terrenos materia de esta Resolución se encuentran 28-59-00 Has., que están ocupadas por una carretera federal, puesto que dicha superficie no se ha segregado legalmente de las 1.303-03-25 Has., respecto de las cuales el poblado "SANTA ANA JILOTZINGO", ha guardado de hecho el estado comunal, esta superficie es la que debe reconocerse y titularse a favor de dicho poblado, la cual no confronta problema alguno de linderos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y que dicho poblado no tiene conflictos por límites

con los colindantes; por lo que, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "SANTA ANA JILOTZINGO", ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotingo, Estado de México, de acuerdo con lo que establece el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de 1,303-03-25 Has., de las cuales 390-90-97 Has., son de temporal y 390-90-98 Has., son de agostadero de buena calidad o pastal y 521-21-30 Has., son de monte alto; para beneficiar a 185 comuneros, cuyas colindancias y linderos son los siguientes:Partiendo del vértice 1 con rumbo NE y con una distancia de 21.23 metros se llega al vértice 2, de donde con rumbo NW y una distancia de 50.14 metros se llega al vértice número 3, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Teodoro Jacobo y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo NE y distancia de 48 metros, se llega al vértice 4, de donde con el mismo rumbo y una distancia de 12.50 metros, se llega al vértice 5, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Nereo Jacobo, y a la izquierda con la comunidad que se deslinda, con rumbo NW y una distancia de 50.86 metros, se llega al vértice 6, de donde con rumbo NE y una distancia de 20.85 metros, se llega al vértice 7, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Martín Domínguez, con rumbo NW y una distancia de 22.56 metros, se llega al vértice 8 de donde con el mismo rumbo y distancia 29.63 metros, se llega al vértice 9, de donde con rumbo NE y una distancia de 41.15 metros, se llega al vértice 10 denominado "Cañada de Coñe", quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Abel Navarro y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo NW y una distancia de 231.34 metros se llega al vértice número 13 habiendo pasado por el 11 y 12, con un rumbo SW y distancia de 117.80 metros, se llega al vértice 15, habiendo pasado por el 14, con rumbo NW y una distancia de 736.91 metros, se llega al vértice 19 denominado "Boqueza, habiendo pasado por los vértices 16, 17 y 18 con el mismo rumbo y una distancia de 1,228.05 metros, se llega al vértice 20 denominado "Dongu o Cerro de San Pablo", quedando a la derecha desde el vértice 10 hasta este último mencionado, la zona urbana de Santa Ana Jilotingo y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo SW y una distancia de 61 metros se llega al vértice 21, quedando a la derecha la pequeña propiedad de José Aceves a y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo SE y distancia de 141.47 metros se llega al vértice R3, habiendo pasado por los vértices R1 y R2, cambiando de rumbo SW y con una distancia de 73.61 metros, se llega al vértice R5, pasando por el R4, cambiando de rumbo SE, con una distancia de 200 metros, se llega al vértice R12, pasando por los vértices R6, R7, R8, R9, R10 y R11, situado al margen del río "Santa Ana", de donde con rumbo SW y una distancia de 70 metros, se llega al vértice R14, pasando por el R13 sobre la margen del río "Santa Ana", con rumbo NW y una distancia de 367 metros, se llega al vértice R15, quedando a la derecha la pequeña propiedad de Guillermina Aceves Cheverría y a la izquierda la comunidad que se deslinda, desde el vértice 21 hasta el vértice R15, de donde con rumbo SW y una distancia de 274.53 metros se llega al vértice R22, pasando por los vértices R16, R17, R18, R19, R20 y R21, con rumbo SE y una distancia de 207.97 metros, se llega al vértice R24, situado al margen del río "Santa Ana", pasando el vértice R23, con rumbo SW y una distancia de 228.86 metros, se llega al vértice R25, por la orilla del

mismo río, de donde con rumbo NW y una distancia de 556.43 metros, se llega al vértice 33, pasando por los vértices R26, R27 y 32, quedando a la derecha desde el vértice R15 al 33, la pequeña propiedad del C. Humberto Aceves Aceves, de donde con rumbo SW y una distancia de 53.33 metros, se llega al vértice 35, pasando por el 34, quedando a la derecha la propiedad del C. Luciano Granados y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo SW y distancia de 181.51 metros, se llega al vértice 38, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Tomás Argüelles, con rumbo SW y una distancia de 146.66 metros, se llega al vértice 42, habiendo pasado por los vértices 39, 40 y 41, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Primo Rojas y principia la colindancia con los terrenos correspondientes a la pequeña propiedad de C. Francisco Vargas, con rumbo SW y una distancia de 63.06 metros, se llega al vértice 44 denominado "Cruz de Piedra", lugar donde principia la colindancia entre la comunidad que se deslinda, quedando a la izquierda y la comunidad de "Santiago Tlazala", Municipio de Isidro Fabela de esta Entidad Federativa a la derecha con rumbo SW y por en medio de una zanja que divide los terrenos de ambas partes, con una distancia de 1,434 metros aproximadamente se llega al vértice 64, denominado "Cerro de la Mina", habiendo pasado por los vértices 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, con el mismo rumbo y una distancia de 375.71 metros se llega al vértice 67, denominado "Llano de la Mina", habiendo pasado por los vértices 65 y 66 y con el mismo rumbo y una distancia de 149.61 metros se llega al vértice 68, denominado "Piedra Boluda", de donde con el mismo rumbo y una distancia de 741.30 metros se llega al vértice 75, denominado "Mojonera", límite municipal, habiendo pasado por los vértices 69, 70, 71, 72, 73 y 74 con el mismo rumbo y una distancia agregada de 2,062.41 metros se llega al vértice 92, denominado "Llano de la Horca", habiendo pasado por los vértices 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91; con el mismo rumbo y con una distancia de 608.62 metros se llega al vértice 97, denominado "Llano de los Arrieros", habiendo pasado por los vértices 93, 94, 95, 96; de donde con el mismo rumbo y una distancia de 360.89 metros se llega al vértice 101 denominado "Cerro de los Puercos", habiendo pasado por los vértices 98, 99 y 100, llegando al 101, quedando a la derecha los terrenos de Santiago Tlazala y a la izquierda la comunidad que se deslinda desde el vértice 44 hasta este último mencionado, lugar donde principia la colindancia entre la comunidad que se deslinda y la comunidad de "SANTA ANA JILOTZINGO", Municipio de Oztolotepec de esta misma Entidad Federativa, con rumbo general SE y una distancia de 220 metros se llega al vértice R0, de donde con el mismo rumbo y una distancia de 252.30 metros se llega al vértice R1, situado a 14.70 metros de la carretera pavimentada y con el mismo rumbo y una distancia de 877.51 metros, se llega al vértice 103 habiendo pasado por el R102 denominado "Mojonera Bernal", y con el mismo rumbo y por la falda del "Cerro de Fuentes", con una distancia de 67.68 metros, se llega al vértice 104, de donde con el mismo rumbo y una distancia de 687.52 metros se llega al vértice 107 denominado Mojonera "El Puerto", habiendo pasado por los vértices 105, 106, R4 llegando al 107 y lugar donde termina la colindancia con la comunidad de "SANTA ANA JILOTZINGO", Municipio de Oztolotepec, quedando a la derecha desde el vértice 101 hasta el último mencionado, de este lugar que también es llamado, "Paraje de la Cañada del Gato", de

este punto y con rumbo NE en línea curva y con una distancia agregada de 1,361.00 metros se llega al vértice 116 denominado "La Cumbre", habiendo pasado por los vértices 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Manuel Blanco Saldaña y a la izquierda la comunidad que se deslinda y con el mismo rumbo y una distancia de 126.72 metros se llega al vértice 117 denominado "Nacimiento del Río Navarrete", paraje de donde con el mismo rumbo y por el centro de la barranca que es el lindero natural con una distancia de 2,347.78 metros se llega al vértice 131 denominado "La Carretera", habiendo pasado por los vértices 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, de donde con rumbo variante en NE y SE en líneas sinuosas por las curvas y deflecciones de la barranca se midió un recorrido de 2,526.66 metros, aproximadamente llegando al vértice 155 denominado "piriohuasco", habiendo pasado por los vértices 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154, quedando a la derecha desde el vértice 107 hasta el 155 la pequeña propiedad del C. Manuel Blanco Saldaña y a la izquierda la comunidad que se deslinda de este punto y con rumbo NE y con una distancia de 549.12 metros, por el centro de una barranca se llega al vértice 164 habiendo pasado por los vértices 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, quedando a la derecha la pequeña propiedad de los CC. Jesús y Fernando García Sánchez y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo NW y con una distancia de 93.15 metros, se llega al vértice 165 quedando a la derecha la propiedad del C. Carlos Vargas y a la izquierda la comunidad que se deslinda, con rumbo NE y una distancia de 251.21 metros aproximadamente se llega al vértice 1, quedando a la derecha la pequeña propiedad del C. Adolfo Martínez y a la izquierda la comunidad que se deslinda y lugar donde termina la presente descripción lindero de la comunidad de "SANTA ANA JILOTZINGO", Municipio del mismo nombre, Estado de México, siendo la superficie total de este polígono de 1,303-03-25 Has., de terrenos en general, localizándose la carretera que atraviesa el bien comunal en dos polígonos cuya superficie total es de 28-59 00 Has.....".

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional Fracción VII, 267, 365 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3o., 4o y 16, Fracción II del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada libre de todo conflicto por integrantes de la comunidad denominada "SANTA ANA JILOTZINGO", ubicada en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, del Estado de México.

SEGUNDO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "SANTA ANA JILOTZINGO", ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, una superficie total de 1,303-03-25 Has. (MIL TRESCIENTAS TRES HECTAREAS, TRES

AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS), de las cuales 390-90-97 Has. (TRESCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, NOVENTA AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS), son de temporal y 390-90-98 Has. (TRESCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, NOVENTA AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), son de agostadero de buena calidad o pastal y 521-21-30 Has. (QUINIENTAS VEINTIUNA HECTAREAS, VEINTIUNA AREAS, TREINTA CENTIAREAS), son de monte alto; para beneficiar a 185 comuneros, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.—Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no existen enclavadas propiedades de particulares y que estos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

CUARTO.—En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Ley Agraria dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, en los términos señalados por la Ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

QUINTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado denominado "SANTA ANA JILOTZINGO", ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de junio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LAURO CANALES MENDEZ.

La señora **HERLINDA RODRIGUEZ SORIANO**, le demanda a Usted el Juicio Divorcio Necesario, así como la disolución del vínculo Matrimonial que los une invocando como causal la del abandono del hogar conyugal por más de seis meses sin causa justificada así como las injurias y se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la puerta del Juzgado por rotulón quedan las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Publíquese por tres veces de en ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe. El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3412.—9, 19 y 31 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CELIA ELVIA REYES RETURETA.

El señor **MARIO CORTES CASTELAN**, le demanda a Usted el Juicio Divorcio Necesario, así como la disolución del vínculo Matrimonial que los une invocando como causal la del abandono del hogar conyugal por más de seis meses sin causa justificada así como las injurias y se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado por sí apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la puerta del Juzgado por rotulón, quedan las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3413.—9, 19 y 31 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1352/85-2 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por **FLORES MARQUEZ ROBERTO LEOPOLDO**, respecto del predio identificado "Dopronxa", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 12,505.65 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 209.04 metros, con Zona Federal e Hipólito Juárez; **AL SUR:** en 228.39 metros, con Enrique Fuentes y Franco y Río Borracho; **AL ORIENTE:** en 99.57 metros, con Natividad e Hipólito Juárez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fíjese además un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., **C. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

3414.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PEDRO ALVAREZ SANDOVAL, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una Fracción de terreno denominada el Tejoote, ubicado en el pueblo de San Jerónimo Tepicacalco, (hoy Puente de Vigas), Tlalnepantla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 5.00 metros, linda con Emilio Soriano; **AL SUR:** en 5.00 metros, linda con Callejón; **AL ORIENTE:** en 5.00 metros, linda con Manuel Alvarez; **AL PONIENTE:** en 14.90 metros, linda con Pedro Alvarez, arrojando una superficie de 70.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico Sol de Toluca, llamando por su conducto a toda persona que se crea derecho sobre el inmueble en cuestión.—C. Secretario del Juzgado, **C. Angel Valdez Urbina**.—Rúbrica.

3415.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARMEN PEREZ AGUILAR, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de usted, bajo el número de expediente 728/85, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se ordenó empízarlo a Juicio, haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí o por Apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por Tres Veces de Ocho en Ocho Días. Se expiden a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acuerdos, Lic. **Javier Fragoso Marín**.—Rúbrica.

3416.—9, 19 y 31 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1343/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por **JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ**, respecto del predio identificado como "Paraje de Sosa", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 28,799.76 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: **AL ORIENTE:** en 255.91 metros, con Sr. Braulio Reyes y Barranca; **AL NORTE:** en 171.71 metros, con Mario García y Camilo Roque; **AL PONIENTE:** en 266.01 metros, con Braulio Reyes y Fidel Ibáñez; **AL SUR:** en 118.22 metros, con Braulio Reyes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y fíjese además un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., **C. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

3417.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1346/85-2 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovidas por FLORES MARQUEZ JOSE ANTONIO, respecto del predio identificado La Loma Escobal, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 2,189.55 M2. y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 63.19 metros, con Natividad Juárez; AL SUR: en 25.67 metros, con Pablo Mireles; AL ORIENTE: en 63.50 metros, con Río Borracho y Presa; AL PONIENTE: en 39.00 metros, con Pablo Mireles.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y debiéndose de fijar además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3418.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1349/85-2 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por FLORES MARQUEZ ROBERTO LEOPOLDO, respecto del predio denominado Las Aceitunas ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 53,122.10 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 312.70 metros, con Juan Ibáñez y Barranca de por medio; AL SUR: en 141.92 metros, con 141.92 metros, con Juan Pérez; AL ORIENTE: en 296.82 metros, con Juan Pérez; AL PONIENTE: en 305.20 metros, con Guadalupe Villar y Barranca de por medio.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y también deberá fijarse un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3419.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1350/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ, respecto del predio denominado Paraje Escobal, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 26,056.96 M2. y con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: en 199.98 metros, con Barranca; AL NORTE: en 199.29 metros, con Sagredo Arizmendi y Eugenia Limón; AL PONIENTE: en 118.68 metros, con Camilo Roque; AL SUR: en 157.26 metros, con Artemio Ibáñez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3420.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1344/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ, respecto del predio identificado como El Moral, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 53,574.20 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 196.27 metros, con Sr. Ausencio Tovar; AL SUR: en 342.85 metros, con Sr. Ernesto Flores Maldonado; AL ORIENTE: en 318.52 metros, con el Sr. Ernesto Flores; AL PONIENTE: en 115.50 metros, con Carmen Gutiérrez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3421.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1347/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ, respecto del predio identificado como Paraje Hemenux-Hum ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 33,383.53 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 247.73 metros, con Joaquín Ibáñez y Abraham Juárez; AL SUR: en 190.04 metros, con Barranca y Braulio Reyes; AL ORIENTE: en 296.56 metros, con Barranca y Artemio Yáñez; AL PONIENTE: en 207.48 metros, con Fernando Rueda.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres en tres días por tres veces y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo deberá fijarse un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 707/85.
TERCERA SECRETARIA.

JOSE ANTONIO ESPADIN HERRERA, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto del Terreno denominado "Puente Victoresco", ubicado en San Andrés Chiuhtla Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 57.50 metros, con Josefina de López; AL SUR: 61.10 metros, con Camino; AL ORIENTE: 116.00 metros, con Joaquín Benítez Olmos; y AL PONIENTE: 114.40 metros, con Virgilio Monroy teniendo una Superficie total de Seis Mil Ochocientos Treinta y un Metros Treinta y Seis Centímetro Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 3 de Junio de 1985.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3423.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 185/985.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSARIO SANCHEZ HERNANDEZ VDA. DE MUÑOZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlalcomulco", ubicado en el Barrio de San Sebastián Xotlalpa, Municipio de San Juan Teotihuacan de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: en una primera parte 50.00 metros, quebrando en línea recta hacia el Norte para hacer un primer Poniente de 11.00 metros, quebrando nuevamente en línea recta hacia el Oriente para hacer un segundo Norte de 14.50 metros, colindando todas estas medidas con Melitón Cervantes; AL SUR: en una primera parte 32.00 metros, quebrando en línea recta hacia el Sur para hacer otro Poniente de 15.00 metros, quebrando nuevamente en línea recta hacia el Oriente para hacer un segundo Sur de 10.00 metros, lindando todas estas medidas con Luis Gabeta R. y Adriano Barrios; AL PONIENTE: 17.00 metros, con Calle Azules, s/n; ORIENTE: 33.50 metros, con Felipe Galicia V., con superficie total aproximada de 2,537.0 M2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes lo estimen necesario lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Aedos, P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3421. 9, 23 Julio y 6 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PORFIRIA SANCHEZ DE PEREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlalpatongo", ubicado en la población de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con Gilberto Méndez; AL SUR: 11.00 metros, con Calle Nuevos; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Filomón Rojas Castañón; y AL PONIENTE: 11.00 metros, con Pablo Ramírez Ramírez, con una superficie total aproximada de 647.65 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se exige en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Aedos, E. el señor Efraim Alvarado Vared.—Rúbrica.

3425. 9, 23 Julio y 6 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EZLQUIEL MOLINA CANDIA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Texcotoonco", ubicado en el pueblo de Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que mide y linda: AL NORTE: 35.00 metros, con María Petra Hernández Álvarez, hoy en sucesión; AL SUR: 35.00 metros, con Ezequiel Molina Mejía; AL ORIENTE: 9.30 metros, con Calle Sombras Ilustres; y AL PONIENTE: 9.15 metros, con Ezequiel Molina Mejía, con una superficie total aproximada de trescientos quince metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se exige en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Aedos, Lic. Juan Manuel Alvarado Vared.—Rúbrica.

3426. 9, 12 y 17 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. Núm. 259/85, SALVADOR GONZALEZ GUADARRAMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ejido s/n. de la cabecera municipal de Atlaquemulco, Méx., que mide y linda: NTE.: 46.00 metros, Juana María Monroy Cárdenas; SUR: 54.40 metros, con Virgilio Monroy Gómez; OTE.: 46.00 metros, con Calle Ejido; PTE.: 10.00 metros, con Isabel e Irene Suárez Garduño. Superficie Total Aproximada: 971.00 M2.

El C. Juez dio entrada en la Vía y forma propuesta a las presentes Diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., persona que se crea con los mismos derechos sobre el inmueble, hacedlas valer en términos de ley.—Doy fe.—A los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. El Secretario, P.D. José Antonio García Casillo.—Rúbrica.

3427. 9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. Núm. 249/85, ELENA VALENCIA MEDRANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto a un bien inmueble ubicado en el cuartel tercero de la Cabecera Municipal de Atlaquemulco, Méx., denominado "Neshi", con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 29.50 metros, con Calle Frontal al Camino San Lorenzo Tlacopec; SUR: 27.30 metros, con el señor Luis Garduño; OTE.: 25.00 metros, con Callejón para las fuentes; PTE.: 21.50 metros, con el señor Francisco Garduño, superficie Total: 636.00 M2.

El C. Juez dio entrada en la Vía y forma propuesta a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los dos días del mes de Julio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario. Rúbrica.

3428. 9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. Núm. 242/85, ELIANE GONZALEZ MORALES, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene respecto a un bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Atlaquemulco, Méx., denominado "Endora", que mide y linda: NTE.: 20.00 metros, con Alma Claverán Vda. de Escamilla; SUR: 26.00 metros, con Ferdinando Escamilla Suárez; OTE.: 10.00 metros, con Sánchez Collín; PTE.: 10.00 metros, con Ferdinando Escamilla Suárez. Superficie Total: 209.00 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando se publicaran por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 21 días del mes de Julio del año de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario. Rúbrica.

3429. 9, 12 y 17 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

GERARDO FLORIO GARCIA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo el expediente número 405/85 Juicio Ordinario Civil, en contra de Fraccionamiento Azteca, S.A. y otros, Usucapción, sobre el lote de terreno ubicado en las calles de Mistecas Primera Sección, Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.50 metros, con lote 6; SUR: 17.50 metros, con lote 8; ORIENTE: 7.00 metros, con lote 33; PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Mistecas, con superficie de 122.50 metros, la cancelación y tildación del antecedente cuya inscripción aparece en la partida inscrita en la inscripción de la sentencia una vez que haya causado ejecutoria. Los gastos y costas del presente Juicio por lo que se lo hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparece ante este

H. Juzgado por sí o por apoderado el Juicio, se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ecatepec de Morelos, México, primero de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3431.—9, 19 y 31 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ESTEBAN PEÑA ELIZARRARAS, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, bajo el expediente No. 173/85 sobre el lote de terreno número 12 manzana 621 del Fraccionamiento Azteca, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.50 metros con lote 11, SUR: 17.50 metros con lote 13, ORIENTE: 7.00 metros con lote 40; PONIENTE: 7.00 metros con calle Mayas, con superficie 122.50 M2. la cancelación y tildación de antecedente respectivo, la inscripción de la entencia los gastos y costas del presente Juicio, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación, si pasado dicho término no comparece ante éste H. Juzgado por sí o por apoderado el Juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, Ecatepec de Morelos, México, primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica

3432.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Cuatitlán, Méx., 24 de Junio de 1985.

La señora MARIA TERESA BRIZUELA ESCUDERO, promueve bajo el expediente 124/85, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuatitlán, México, se le hace saber por el presente, para que se presente dentro del término de treinta días por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, se dejan a disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y se expide a los 24 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3433.—9, 19 y 31 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 927/85, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ARTURO VALDEPEÑA CASTRO, para acreditar la posesión de un terreno denominado "CALNACAXCO", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 22.60 metros con José Castro Ruiz; SUR: 22.60 metros con Petra Mendoza Tenorio de López; ORIENTE: 28.80 metros con calle de Bravo; PONIENTE: 28.80 metros con Pedro Nolasco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3435.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promoviendo diligencias de Inmatriculación, en el expediente 993/85, respecto del terreno denominado "HUICHAPAN I", ubicado en San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec, México, mide y linda; Norte: 70.20 metros con camino de las Flores; Sur: 75.15 metros con carretera; Al Oeste: 72.30 metros con Simón Ortega y Este con 38.79 metros con carretera. Superficie de 3,908.05 Mts2.

C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenó su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos, Gaceta del Gobierno y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de julio de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

3436.—9, 23 Julio y 6 agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, Promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 901/85, respecto del terreno denominado "LA TIRITA", ubicado en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Méx., mide y linda; NORTE: 21.00 metros con camino de las Flores; SUR: 21.00 metros con Julio Mendoza Ortega; ESTE: 81.74 metros con Gildardo Mendoza Ortega; OESTE: 78.05 metros con Gildardo Mendoza Ortega. Superficie de 1677.80 Mts2.

C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenó su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos, Gaceta del Gobierno y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de junio de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

3437.—9, 23 julio y 6 agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente 900/85, respecto del inmueble ubicado en San Isidro Atlautenco, denominado "LA BARRANCA", Municipio de Ecatepec, Méx., mide y linda; NORTE: 159.80 metros con carretera; SUR: 122.50 metros con Francisco Báez Martínez; SUR: 46.47 metros con Gil Mendoza; OESTE: 72.77 metros con Barranca; ESTE: 54.85 metros con Herminio Ortega; ESTE: 49.10 metros con Gil Mendoza. Superficie de 12,264.42 Mts2.

C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenó su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos, Gaceta del Gobierno y uno de mayor Circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de junio de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3438.—9, 23 julio y 6 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO ROCHA GOMEZ.

SEBASTIANA MENDEZ, en el expediente número 766/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 13, manzana 333, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 0.00 metros con lote 33; AL PONIENTE: 09.00 metros con calle Rielera y con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le pre-

viene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3439.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 805/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMA GONZALEZ SANCHEZ en contra de JOSE BONIFACIO Z. MAGOS, El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ha señalado las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE ESTE AÑO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto del Inmueble casa habitación, de interés social misma que está ubicada en el lote de terreno número 17 manzana XI y marcada con el número 6 de la calle de margaritas en el Fraccionamiento "LOS REYES IZTACALA", en Tlalnepantla, México y el cual se describe como casa habitación, construida en dos plantas, de la cual solamente es propietario de la planta baja el demandado señor JOSE BONIFACIO Z. MAGOS, construida en tabique rojo recocido y concreto, misma que colinda; Al Norte 7.38 metros, Al Sur 6.36 metros con area común, al Este 6.45 metros con casa (17-1), al Oeste 7.47 metros con casa (17-5) con superficie de 47.35 metros cuadrados.

Para su publicación correspondiente en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate, como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS, M.N.—Tlalnepantla, México a 3 de Julio de 1985.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3440.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente No. 350/85, MIGUEL RAMIREZ LARA, promueve Diligencias de Inf. de Dominio, respecto de un inmueble con construcción ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 75.00 metros con camino; AL SUR: 75.00 metros con herederos de Mónica León; AL ORIENTE, 44.60 metros con Lidia León de Osorio y AL PONIENTE: 44.60 metros con camino.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a 27 de junio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3441.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

SOFIA GUERRERO DE CASTAÑEDA, promueve diligencias sobre información de Dominio Exp. No. 997/85 de: un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Obreros de Cananea s/n de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 29.00 metros con propiedad particular; SUR: 29.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 7.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 7.00 metros con calle Obreros de Cananea; Superficie de 203.00 metros cuadrados. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 5 de julio de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3442.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 43/85.

DEM: SALVADOR ROMERO MORALES:

PETRA AVILA LUJANO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA, del lote de terreno número 30, manzana 71, de la Colonia José Vicente Villada, de esta Ciudad, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, 12 de Junio de 1985.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3446.—9, 19 y 31 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 64.985, GOBIERNO DEL EDO. DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario o Calle Benito Juárez S/N., Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: una línea 19.10 metros, con el señor Ciro Carbajal; SUR: tres líneas de 14.10, 13.60 y 24.80 metros, con el señor profesor Miguel Angel; AL ESTE: una línea de 90.20 metros, con Calle Lic. Benito Juárez o Centenario; y AL OESTE: una línea de 74.80 metros, con el señor Ciro Carbajal. Superficie Aprox.: 2,826.04 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 12 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armandito López Cruz.—Rúbrica.

3261.—1o., 4 y 9 Julio.

"TIJERAS DOS FILOS, S. A."

Chalco, Méx.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Cláusula 14a. de la Escritura Constitutiva de la sociedad, se convoca a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social 5 de Febrero No. 28-A, Ayotzingo Chalco, Edo. de México, el día 25 de julio de 1985 a las 12:00 Hrs., de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del Consejo de Administración.
- 2.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, previo dictamen del Comisario, de la Información Financiera al 31 de Diciembre de 1981, 1982 y 1983.
- 3.—Designación y ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y Comisario.
- 4.—Asuntos Generales.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de Sociedad, los Títulos de sus Acciones o los Certificados de depósito de las mismas, expedidos por una institución de crédito.

FLORENCIO LIZARRAGA BARRAZA.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

3445.—9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Con base en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que por escritura pública número 28,067, pasada ante mí, con fecha 17 de Junio de 1985, los Señores Don Tomás Garduño Mendoza, Doña Raquel Garduño Mendoza, Doña María Olimpia Socorro Garduño Mendoza, Don José Garduño Mendoza, Don Jesús Garduño Mendoza, Doña María de Jesús Garduño Mendoza, Doña Concepción Garduño Mendoza, Doña María de los Angeles Garduño Mendoza y Doña Juanita Garduño Mendoza inician la sucesión de los señores Adrián Garduño Vega y Filiberta Mendoza Viuda de Garduño, con las actas de defunción y los testimonios de las escrituras públicas números 3,444 y 3,445, pasadas ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Dávalos, notario público número dieciséis, que contienen los Testamentos Públicos Abiertos otorgados por los autores de la Sucesión, en el cual designaron como únicos y universales herederos a los denunciados. Los Herederos aceptan la herencia, reconociendo sus derechos y procederán a la formulación de los inventarios.

Atentamente.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Mayo de 1985.—
Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 2.—Rúbrica.

3238.—28 Junio y 9 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 28

TLALNEPANTLA, MEX.

El licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario 28 de Tlalnepantla, da a conocer que con su intervención se tramita la Sucesión Testamentaria del señor PEDRO NORIEGA GOMEZ, que por acta ante su fé número 6711, fecha de 27 de Junio de 1985, se radicó la referida Sucesión la señora TOMASA GONZALEZ GUTIERREZ VIUDA DE NORIEGA, como Unica y Universal Heredera por el de cujus aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios, asimismo aceptó el cargo de Albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Huixquilucan, México, a 27 de Junio de 1985.—El Notario 28 de Tlalnepantla, Lic. José Luis Mazoy Kuri.—Rúbrica.

10,496

Publíquese 2 avisos de 7 en 7 días.

3430.—9 y 18 Julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Atentamente estamos recordando a ustedes que el 30 de Junio pasado caducaron las suscripciones del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", correspondientes al primer semestre de 1985, por lo que se les invita a suscribirse para el segundo semestre del mismo año.

Atentamente
La Dirección